



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

FORMA C-9

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

"HOJA NUMERO CUATRO".

824.-Enterado, y que se espera de su actividad y solo por la trnaquilidad publica, que se sofocarán las disensiones que hán padecido las Tropas de aquel Estado.-Rubricado del S. Teran.-Firma ilegible.-Rúbrica.-fho. en 9.-N. 10.- El Genl. Sta. Ana en oficio de 29 de Mayo manifiesta las escasas -- del Erario, la falta de recursos pr. la paralisacion del Como. y antes de -- aquel Estado de Yucatan y pide los cien mil ps. asignados al intento.-14. Ju no. 824.-Que por ahora se han remitido diez mil ps. y qe. pa. atender suce sivamente como corresponde á las angustias del Erario, mande formar los pre sptos. de todas clases, pa. con conocimiento de los gastos, se déñ las pro videncias oportunas.-Rubricado del S. Teran.-Firma ilegible.-Rúbrica.-fho. en 16.-N. 11.- Dieho Genl. Sta. Ana desde Campeche con fha. 31 de Mayo mani fiesta las profundas raizes qe. tiene la desunion entre Meridianos y Campe chanos, indica sus temores y dificultades pr. reconciliar los animos, pide á V. A. le diga que deve hacer en el caso de aquel Congreso se obtiene en -- no querer declarar la Guerra á la España. Acompaña una proclama qe. ha hecho circular á todo el Estado llamandolo al orden C.-14 Junio 824.-Enterado con mucha satisfaccion, y qe. arreglandose á las instrucciones que llebó, procu re acordarlo todo con el nuevo Gobernador D. Franco. Tarrso, sugeto que me rese la estimacion del S.P.E.-Rubricado del S. Teran.-Firma ilegible.-Rúbrica.-fho. en 16.-N. 12.-Centro:-Sección 4a. no. 1856 con 1604 al 2254.-TEXTO: En oficio no. 7 de 10 de Junio dice el Comte. gl. del Estado de Yucatan qe. el 4 del mismo llegó á aqa. Capital donde encontró la tranquilidad qe. notó en todos los Pueblos de su transito, y qe. no duda qe. continuaran con la -- misma, mediante sus providencias dirigidas á consolidar la fraternidad qe. debe reinar entre los habitantes de un Estado. Que pr. la correspondencia -- de los Gobernadores y demas Gefes militares se ha impuesto de la miseria en qe. yacen sus subordinados; mas particularmte. el de Bacalán y la Laguna de terminos: qe. el 1o. patentiza la desnudez, falta de haberes de aquellas -- tropas de mas ocho meses etc., y el 2o. le significa iguales miserias, en -- terminos qe. pa. sustentarse ha venído hasta su espada. Que ambos puntos --

"PASA A LA HOJA NUMERO CINCO".

son de tanta consideracion qe. no puede ocultarse a la penetracion de V. A. p. muy particularmte. el de Bacalár, puerto delicadísimo pr. ser fronterizo á los establecimtos. Britanicos de Walix y el mas ventajoso pa. nosotros en contener qualquiera invasion estrangera, razon pr. qe. debe estar perfectmte. atendido. Que pa. cubrir estas necesidades qe. tan imperiosante. piden remedio, se hace como indispensable qe. V.A. se sirva dictarlo; qe. es en un concepto, mandar los cien mil ps. qe. estan asignados á aquel Estado pr. qe. de lo contrario no le es posible á su pesar ser responsable de su seguridad y tranquilidad interior ni mucho menos de un ataque, o invasion de los enemigos de la Indepa. qe. tiene tan vecinos. Que todas las fortificaciones de las Costas necesitan ejecutivos reparos, asi como tambien el curaje qe. se halla deteriorado, y qe. nada puede hacerse pr. la escases qe. se experimenta. Que las producciones de aql. Comercio son tan escasas, qe. ni aun pa. socorrer a aquellas tropas á medio prest alcanza. Suplica se socorra a aql. Estado con la prontitud qe. demandan sus circunstancias y necesidades, pr. de lo contrario preeve males qe. no podra evitar.- N. 13.- En -- oficio no.8 de 10 de Junio dice el mismo D. Anto. Lopez de Santa Anna qe. al acercarse a Campeche la columna qe. el Gobierno de aquel Estado destino sobre aqa. Plaza en Marzo ulto. con motivo de las ocurrencias de qe. se halla impuesto V.A., salieron de ella abandonando sus Cuerpos varios Oficiales de la guarnicion y se presentaron unos al Comte. de dha. Columna, y otros se dirigieron á puntos fuera de la Plaza pr. qe. el Gobo. del Estado impuso en aqas. circunstancias severas penas á todo el qe. permaneciese en ella. Que hasta la fha permanecen unos en aqa. Capital, y otros en algunos puntos del Estado; y qe. aunque. terminadas felizmente. las diferencias segun ha participado á V.A. pudiera haber dispuesto la incorporacion á sus respectivos Cuerpos, ha tenido pr. mas conveniente deseoso del acierto suspender y someter esta providencia á la autoridad de V.A. pues los Cuerpos de Oficiales de la Plaza de Campeche celebraron actas qe. corren impresas pa. no admitir en -- ningún tiempo unos individuos qe. habian abandonado sus Banderas, y qe. segun ha penetrado repugnan alternar con ellos. Espera la provida. de V.A. pa.

"PASA A LA HOJA NUM. SEIS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-9

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"HOJA NUMERO SEIS".

darle el mas puntual cumplimiento.-Febo.17-25.-Archivese.-Firma ilegible.-Rúbrica.-N. 14.-Dho. Gl. dice en oficio de 2 de Septiembre que no han llegado los diez mil pesos que en oficio de 16 de Junio último le dijeron se habían remitido y dice que por que conducto pa. reclamar: asegura que no baxará de 500 ps. mensuales al presunto, que há mandado formar.- Oeve.7.-Insertese al 8. Min. de hca. pa. qe. se sirva decir lo que en este se pregunta-Rubricado del C. Teran.-Firma ilegible.-Rúbrica.-rho. en 7.- Estando esperando informe el oficio señalado al margen de este extracto con el no. 14, fecha dos de Septiembre, qe. se le pidió al Sor. Ministro de Hacienda en 7 de Oete. y estando sin resolucio los oficios 7 y 8 de 10 de Junio, señalados al margen de este extracto con el no. 12 y 13, dirige otro el Comdte. gl. de Yucatan fha. 19 de Agosto último en el que dice que pr. su parte oficial qe. dirige á V.E. con esta fecha se instruirá del orden y marcha q. siguen en --- aquel Estado los distintos ramos de la administracion Publica: siendole muy satisfactorio notisarlo á V.E. en cumplimiento. de lo q. le previene en su oficio de 5 de Junio último a q. contesta.- En oficio de la misma fecha dice qe. la union, la paz y el reposo há renasido yá en aquel suelo, repuestas las cosas al estado que tenían el 14 de Febrero último. Q ue la agricultura y la industria siguen su marcha mediante el restablesimto. de las relaciones mercantiles qe. se habien entorpesido. Que las tropas estan en muy buen pié de subordinación y en regular diciplina. La Justicia se administra cumplidmte. y todos en general se ocupan en la felicidad de aquel Estado; especialmente el Augusto congreso cuyas intenciones son las mas rectas. Que puede asegurar qe. no existe allí, ni há existido partido favorable á los déspotas y tiranos de Pais alguno, como hombres turbulentos (qe. no faltan en todas partes) habian intentado persuadir con miras criminales.- Que el mismo Augusto Congreso esta arreglando con tino y patriotismo la constitucion particular de aquel Estado conforme á sus intereses y á los de la union, en ya acta tiene á la vista. Que solo resta pa. complmto. de todo qe. V.E. se digno estender su brazo protector á aquel Pais, como se lo há suplicado, en

"PASA A LA HOJA NUMERO SIETE".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

"HOJA NUMERO SIETE".

representaciones anteriores cuyo resultado favorable espera con ansia para ver cumplidos sus deseos.- Y que tiene la dulce satisfacion de manifestar á V.E. la situacion lisonjera de aquel Pais, de donde hán desaparecido yá, el horror, la confucion y el desorden qe. movieron al Supremo P.E. há encargar le la Comanda. gl., que sus tareas seran bien compensadas si llega á obtener la aprovacion y agrado del Supremo Gobierno, y si él puede decir qe. há llenado sus deseos y miras veneficas.- Febo. 17-25.-Archivese.-Firma ilegible.-Rúbrica.-----

REFERENCIAS: Folios 354 al 359 del Expediente Número XI/481.3/14839, del C. General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.